**Política de Compensaciones y Beneficios**

NOMBRE DE LA EMPRESA Todos los trabajadores de la empresa tienen el derecho de contar con todos los beneficios que marca la ley (vacaciones, pago de aguinaldo, días de descanso, disfrute de días festivos, entre otros) y no serán negociables. Los trabajadores de acuerdo con su desempeño y cumpliendo las metas de productividad establecidas por la empresa, podrán ser acreedores a otros beneficios y compensaciones que serán determinados por la empresa cuando así lo requiera.

|  |  |
| --- | --- |
| ***NOMBRE***  Gerente General  Fecha: DD/MM/AAAA |  |